

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DESARROLLO DE NEGOCIOS

GERENCIA LEGAL
UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que la Administración de CEPA realice la venta en Subasta Pública de seis vehículos automotores propiedad de Oficina Central y Ex-FENADESAL, declarados como bienes obsoletos, inservibles y no necesarios, según dictámenes técnicos emitidos por los Peritos Valuadores.

=====

DECIMOQUINTO:

I. ANTECEDENTES

Por medio del Punto Décimo del Acta número 3180 de fecha 2 de diciembre de 2022, Junta Directiva nombro Peritos Valuadores para calificar los bienes fuera de uso y no necesarios para los fines de Ex – FENADESAL, incluyendo entre otros, los siguientes vehículos:

CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	MARCA	FECHA DE ADQUISICIÓN	ESTADO FISICO EN SADFI	VALOR DE ADQUISICIÓN US \$	DEPREC. ACUMULADA EN US \$	VALOR EN LIBROS EN US \$
800200006	AUTOMOVIL C/BLANCO PLACA N-3370	SUBARU	19/1/1996	INSERVIBLE	22,285.71	22,285.71	-
801300065	PICK UP PLACA N-9954	TOYOTA	1/6/2008	INSERVIBLE	3,491.00	3,491.00	-

La Unidad de Auditoría Interna constató la existencia de los mismos, verificando su ubicación, código SADFI, descripción y condición, consignando el resultado en Acta de fecha 25 de enero de 2023, en cumplimiento a lo regulado en el “Romano V. Normas” y “Procedimiento No. 05: Autorización de Descargo de Bienes en Subasta, Donación o Destrucción”, del Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA y FENADESAL.

A través del Punto Decimosexto del Acta número 0010 de fecha 27 de octubre de 2023, Junta Directiva nombró a Peritos Valuadores para inspeccionar físicamente el estado de tres vehículos propiedad de Ex- FENADESAL, con el fin emitir dictamen técnico sobre la condición actual de los mismos y de esta manera emitir la recomendación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Activos de CEPA, siendo lo vehículos a inspeccionar los siguientes:

CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN Y N° DE PLACAS	MARCA y MODELO	FECHA ADQUISICIÓN	ESTADO FISICO EN SADFI	VALOR DE ADQUISICIÓN US \$	DEPREC. ACUMULADA EN US \$	VALOR EN LIBROS EN US \$
0800200011	Sedán color verde, placa N-10516	Toyota Corona	30/11/1994	Inservible	23,327.27	23,327.27	0.00
0800200025	Camioneta color verde, placa N-5463	Nissan Wagon	30/06/1998	Inservible	11,240.96	11,240.96	0.00
0800200024	Monza tipo sedán color blanco, placa N-15240	Chevrolet	04/12/2002	Inservible	10,442.48	10,442.48	0.00

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 0013 de fecha 10 de noviembre de 2023, Junta Directiva nombró Peritos Valuadores para inspeccionar físicamente el estado del vehículo P-683358, Toyota 4-Runner, propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) – asignado en Oficina Central, con el fin de emitir dictamen técnico sobre la condición actual del mismo, recomendación y el valor del mismo, según el siguiente detalle:

CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	AÑO	FECHA DE ACTIVACIÓN	VALOR DE ACTIVACIÓN
800200056	AUTOMÓVIL	TOYOTA	4-Runner	JTEBY14908002973	P-683358	2005	17/07/2009	US \$14,160.00

Los peritajes antes relacionados fueron verificados por la Unidad de Auditoría Interna, según lo estipulado en el Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA, haciendo constar la correspondiente recomendación en acta de fecha 17 de noviembre de 2023.

II. OBJETIVO

Autorizar a la Administración de CEPA para que realice la venta en Subasta Pública de seis vehículos automotores propiedad de Oficina Central y Ex-FENADESAL, declarados como bienes obsoletos, inservibles y no necesarios, según dictámenes técnicos emitidos por los Peritos Valuadores.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En acta de fecha 21 de diciembre de 2022, el Perito Valuador nombrado en el Punto Décimo del Acta número 3180 de fecha 2 de diciembre de 2022, hizo constar el siguiente resultado de la inspección física de los vehículos con placas N-3370 y N-9954:

No.	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	MARCA	FECHA DE ADQUISICIÓN	ESTADO FÍSICO EN SADFI	VALOR DE ADQUISICIÓN US \$	DEPREC. ACUMULADA EN US \$	VALOR EN LIBROS EN US \$	ESTADO PERICIAL	RECOMENDACIÓN PERICIAL	VALOR PERICIAL US \$
1	800200006	AUTOMOVIL C/BLANCO PLACA N-3370	SUBARU	19/1/1996	INSERVIBLE	22,285.71	22,285.71	-	INSERVIBLE	COMERCIALIZAR COMO CHATARRA	200.00
2	801300065	PICK UP PLACA N-9954	TOYOTA	1/6/2008	INSERVIBLE	3,491.00	3,491.00	-	INSERVIBLE	COMERCIALIZAR COMO CHATARRA	300.00

Del resultado anterior, la Gerencia de Desarrollo de Negocios y la Jefatura del Departamento Administrativo de Oficina Central, consideran procedente que dichos vehículos sean sometidos a un proceso de venta en subasta pública y al descargo correspondiente.

De acuerdo a Informe Técnico sobre el estado de cuatro vehículos propiedad de Oficina Central y Ex – FENADESAL, consignado en acta de fecha 14 de noviembre de 2023, los Peritos Valuadores nombrados por Junta Directiva hicieron constar el resultado de la inspección física de los vehículos con placas N-10516, N-5463, N-15240 y P-683358, recomendando para cada caso realizar el proceso de descargo de los bienes, para realizar la venta mediante subasta, considerando que los vehículos cumplieron su vida útil, están totalmente depreciados y que el costo de repararlos sería superior al beneficio que se puede obtener de ellos, según el siguiente resultado:

VALÚO DE VEHÍCULOS DE OFICINA CENTRAL Y EX FENADESAL								VALUACIÓN PERICIAL		
No.	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN Y N° DE PLACAS	MARCA y MODELO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN US \$	DEPREC. ACUMULADA EN US \$	VALOR EN LIBROS EN US \$	ESTADO PERICIAL	RECOMENDACIÓN PERICIAL	VALOR PERICIAL (US \$)
1	0800200011	Sedán color verde, placa N-10516	Toyota Corona	30/11/1994	23,327.27	23,327.27	0.00	Inservible	Subastar para restaurar	400.00
2	0800200025	Camioneta color verde, placa N-5463	Nissan Wagon	30/06/1998	11,240.96	11,240.96	0.00	Inservible	Subastar para restaurar	400.00
3	0800200024	Monza tipo sedán color blanco, placa N-15240	Chevrolet	04/12/2002	10,442.48	10,442.48	0.00	Inservible	Subastar para restaurar	400.00
4	800200056	4-Runner, placa P-683358	TOYOTA	17/07/2009	14,160.00	14,160.00	0.00	Inservible	Subastar para restaurar	1,500.00
TOTAL										2,700.00

Considerando el valúo emitido por los Peritos Valuadores y las correspondientes recomendaciones, se establecerá como precio base el valor pericial de cada vehículo.

Al realizarse la subasta, deberá considerarse que a los valores de los vehículos deberá agregársele el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será cancelado por el comprador. Asimismo, el comprador deberá cancelar cualquier otro costo que conlleve la entrega de los bienes subastados.

La Administración de CEPA deberá realizar el descargo de los activos en los registros correspondientes, una vez haya culminado el proceso de venta en subasta pública.

Considerando el artículo 7 A) del Instructivo para la Venta en Subasta Pública de Bienes Muebles Propiedad de CEPA, y en aras de contribuir a la participación de empleados de CEPA que estén interesados en los bienes muebles a subastar, se propone que éstos participen de manera exclusiva en la primera convocatoria del proceso de subasta.

En caso no se finalice el proceso de venta por subasta en la primera convocatoria, la Comisión realizará una segunda subasta donde permitirá la participación de particulares.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 12, inciso segundo de la Ley Orgánica de CEPA, *“El Presidente estará facultado, previa aprobación de Junta Directiva para celebrar toda clase de instrumentos legales en que tenga interés la Comisión y le genere una obligación”*

Instructivo para la Venta en Subasta Pública de Bienes Muebles propiedad de CEPA.

Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Desarrollo de Negocios recomienda a Junta Directiva autorizar a la Administración de CEPA para que realice la venta en Subasta Pública de seis vehículos automotores propiedad de Oficina Central y Ex - FENADESAL, declarados como bienes obsoletos, inservibles y no necesarios, según dictámenes técnicos emitidos por los Peritos Valuadores.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración de CEPA realizar la venta en Subasta Pública de seis vehículos automotores propiedad de Oficina Central y Ex-FENADESAL, declarados como bienes obsoletos, inservibles y no necesarios, según el dictamen técnico emitido por los Peritos Valuadores, según el siguiente detalle:

VALÚO DE VEHÍCULOS DE OFICINA CENTRAL Y EX FENADESAL								PRECIO BASE
No.	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN Y N° DE PLACAS	MARCA y MODELO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN US \$	DEPREC. ACUMULADA EN US \$	VALOR EN LIBROS EN US \$	VALOR PERICIAL (US \$)
1	800200006	AUTOMOVIL C/BLANCO PLACA N-3370	SUBARU	19/1/1996	23,327.27	23,327.27	0.00	200.00
2	801300065	PICK UP PLACA N-9954	TOYOTA	1/6/2008	11,240.96	11,240.96	0.00	300.00
3	0800200011	Sedán color verde, placa N-10516	Toyota Corona	30/11/1994	10,442.48	10,442.48	0.00	400.00
4	0800200025	Camioneta color verde, placa N-5463	Nissan Wagon	30/06/1998	14,160.00	14,160.00	0.00	400.00
5	0800200024	Monza tipo sedán color blanco, placa N-15240	Chevrolet	04/12/2002	10,442.48	10,442.48	0.00	400.00
6	800200056	4-Runner, placa P-683358	TOYOTA	17/07/2009	14,160.00	14,160.00	0.00	1,500.00

A la venta de los vehículos, deberá agregársele el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será cancelado por el comprador. Asimismo, el comprador deberá cancelar cualquier otro costo que conlleve la entrega de los bienes subastados.

La venta de los vehículos se efectuará de forma individual.

- 2° Autorizar que en la subasta pública de los 6 vehículos detallados en el Ordinal 1°, se permita la participación exclusiva de empleados de CEPA, según los términos establecidos en el Instructivo para la Venta en Subasta Pública de Bienes Muebles Propiedad de CEPA.
- 3° Designar al licenciado Esteban Rodríguez Miranda, Gerente de Desarrollo de Negocios, como Delegado para efectuar la subasta pública referida en el presente acuerdo.
- 4° En caso que los vehículos no sean vendidos en su totalidad, se publicará el aviso de la subasta pública, para la participación de particulares.
- 5° Encomendar a la Gerencia Legal de CEPA, que designe un representante para que asista a la subasta pública.
- 6° Instruir a la Unidad de Auditoría Interna, para que supervise el proceso de venta en subasta pública e informe posteriormente a Junta Directiva.
- 7° Autorizar el descargo en los registros correspondientes de CEPA, de los bienes detallados en el Ordinal 1°, una vez se efectúe la venta por medio de subasta.